



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 346 2026-2027

## **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial en los términos del artículo 90 de la Constitución y de los artículos 146 y 147 de su Reglamento, para que, a través del organismo que corresponda, informe de manera escrita, presencial y/o virtual por alguno de los canales digitales disponibles, y con la urgencia que requiere el tema, sobre lo siguiente:

1. Cantidad de personal contratado en el área de Gerencia General de Catastro y Geodesia de la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA).
2. Presupuesto asignado para el período 2025 y 2026 a la Gerencia General de Catastro y Geodesia.
3. Gastos efectivamente ejecutados durante el período de 2025.
4. Promedio de visación de trámites relacionados con aprobación de planos y registración de estados parcelarios durante el año 2025. Diferenciar en la informe cantidad según tipo de trámite.
5. Número de trámites indicados en el punto anterior discriminado por mes, durante el año en curso.
6. Motivo por los cuáles el personal que se desempeña en el área de Gerencia General de Catastro y Geodesia, y dependencias, lleva adelante una medida de acción gremial mediante retención de tareas.
7. Cuáles han sido las propuestas efectuadas por el Poder Ejecutivo tenientes a arribar a un acuerdo con los trabajadores que ponga fin al conflicto y permita normalizar la actividad del organismo y de los sectores afectados.
8. Cualquier otro dato que considere de interés.

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto, tiene por objeto que el Poder Ejecutivo a través del organismo pertinente, responda sobre diversos aspectos relacionados con la problemática que está atravesando el área de Geodesia y Catastro, dependiente de la Agencia de Recaudación de Buenos Aires y su impacto en la sociedad.

Que diversos colegios profesionales han expresado la preocupación que



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 346 2026-2027

atraviesan ante la imposibilidad de desarrollar sus actividades con normalidad, como consecuencia de la retención de tareas dispuesta por distintos agentes del área de Catastro. Han destacado especialmente las demoras y obstáculos en la gestión de múltiples diligencias que requieren la aprobación de dicha oficina, tales como la validación de planos y estados parcelarios.

En particular, estas gestiones demoradas impiden la concreción de numerosos actos jurídicos esenciales para la vida cotidiana de profesionales y ciudadanos de la provincia. Entre ellos se incluyen la compraventa o transferencia de bienes inmuebles, la constitución de hipotecas, entre otros. Como resultado de estas dilaciones injustificadas, se ven afectados ingenieros agrimensores, escribanos, martilleros y abogados, así como también los vecinos que necesitan llevar adelante operaciones habituales vinculadas a su patrimonio.

De acuerdo con lo informado por los colegios profesionales, trámites que habitualmente demandaban aproximadamente quince días para su aprobación en el organismo público, actualmente — debido a la retención de tareas — pueden extenderse hasta dos meses. Asimismo, señalan que el número de estados parcelarios aprobados diariamente se ha reducido a apenas dieciocho. Esta situación genera una marcada ralentización en los procedimientos vinculados a inmuebles, paralizando la actividad comercial del sector en toda la provincia. En consecuencia, numerosos trabajadores independientes deben enfrentarse a una burocracia imprevista e innecesaria.

La ineficiencia de las autoridades del Poder Ejecutivo para resolver un conflicto gremial interno con su personal repercute negativamente en la sociedad bonaerense, afectando derechos constitucionales tales como el uso y disposición de la propiedad, así como el derecho al trabajo (artículos 14, 14 bis y 17 de la Constitución Nacional, y artículos 27, 31, 39 y concordantes de la Constitución Provincial). Esta problemática no solo evidencia la falta de respuesta en la tramitación habitual, sino también la ausencia de soluciones para un sector de trabajadores públicos que no encuentra respuestas por parte de su empleador. De este modo, el organismo, al desatender los conflictos internos de su estructura, perjudica tanto a su propio personal como a la ciudadanía que depende de sus servicios.

En este contexto, la ciudadanía no puede continuar esperando una respuesta por parte de los funcionarios. Resulta imprescindible que las autoridades adopten medidas concretas y urgentes a fin de poner fin al conflicto gremial que afecta a un amplio conjunto de personas.

Esperando una inmediata respuesta del organismo responsable es que elevamos la presente iniciativa, solicitándole a mis pares me acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 346 2026-2027